

DOCUMENTO Oficio General: DECRETO ADJUDICACION 2022 012	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QRSB7-GIX6D-LGLFV Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 13:45:10 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Cultura. Gerente FMC. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Marginado 01/04/2022 06:27 2.- Concejala Delegada de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 04/04/2022 09:16

ESTADO FIRMADO 04/04/2022 09:16
--



Ayuntamiento de Cádiz

Fundación Municipal de Cultura

EXPEDIENTE: 2022/012

DECRETO

1.-ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LAS SALAS EXPOSITIVAS DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA Y AMPLIACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE VASSALLO

2.-ANTECEDENTES:

La Fundación Municipal de Cultura ha iniciado expediente de contratación administrativa correspondiente al suministro e instalación de luminarias para las salas de exposición del Castillo de Santa Catalina y ampliación de la Exposición permanente de Vassallo.

Con fecha 9 de marzo de 2022, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del mencionado servicio. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben las relacionadas a continuación; y, que han obtenido las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA	PUNTOS
ELECTROMECAÁNICA DE MANTENIMIENTO 2000, S.L.	4.726,14 €	5.718,63 €	100,00
ELECWORk S.L	4.999,00 €	6.048,79 €	86,43
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	5.739,60 €	6.944,92 €	49,58

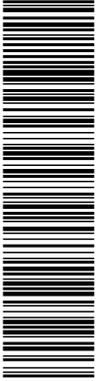
El único criterio de valoración aplicable es el precio más bajo ofertado para la provisión de referencia.

Examinadas todas las proposiciones presentadas, el 31 de marzo de 2022, se emite informe técnico proponiendo la adjudicación a la empresa ELECTROMECAÁNICA DE MANTENIMIENTO 2000, S.L. con NIF número B11483765, por ser la concurrente que ha propuesto la oferta más económica de las presentadas; siendo además su presupuesto, inferior a la cantidad máxima determinada en la licitación.

La duración del contrato será la comprendida entre la fecha de formalización del mismo y la finalización del suministro con la instalación de las luminarias de referencia, el cual deberá realizarse en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la formalización del contrato.

Por todo lo que antecede,

DOCUMENTO Oficio General: DECRETO ADJUDICACION 2022 012	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRSB7-GIX6D-LGLFV Fecha de emisión: 4 de Abril de 2022 a las 13:45:10 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Cultura. Gerente FMC. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/04/2022 06:27 2.- Concejala Delegada de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Firma Documento 04/04/2022 09:16	ESTADO FIRMADO 04/04/2022 09:16



Ayuntamiento de Cádiz

Fundación Municipal de Cultura

EXPEDIENTE: 2022/012

3.-DISPONGO:

En virtud de Acuerdo del Consejo Rector de fecha 14 de agosto de 2019; adjudicar el contrato administrativo para el suministro e instalación de luminarias para las salas de exposición del Castillo de Santa Catalina y ampliación de la Exposición permanente de Vassallo, a la empresa ELECTROMECHANICA DE MANTENIMIENTO 2000, S.L. con NIF número B11483765, por un importe de cinco mil setecientos dieciocho euros con sesenta y tres céntimos 5.718,63 € (I.V.A 21% incluido), por ser ésta la oferta económica más favorable y que cumple con todas las especificaciones solicitadas en los Pliegos que rigen la licitación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, regulado por el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA

Fdo.: Lola Cazalilla Ramos